



Universidad Nacional de San Juan

CONSEJO SUPERIOR

— *** —



SAN JUAN, 18 MAR 2022

VISTO:

Lo dispuesto en el artículo 13 del Estatuto Universitario de la Universidad Nacional de San Juan, por el cual se prevé la reunión Ordinaria Anual de la Asamblea Universitaria, convocada por el Consejo Superior para ser informada por el Rector acerca de la labor llevada a cabo por la Institución en el último año académico y de los planes futuros; y

CONSIDERANDO:

Que conforme lo establecido en el artículo 15 del Estatuto Universitario de la U.N.S.J., la Sesión Anual Ordinaria de la Asamblea Universitaria debe llevarse a cabo en la primera quincena del mes de Mayo; debiendo realizarse su Convocatoria con no menos de diez (10) días de antelación a la fecha fijada de reunión (Art.16 del mismo Cuerpo Legal).

Que el Consejo Superior, en oportunidad del tratamiento sobre tablas del tema en examen, dispuso por unanimidad de sus Miembros presentes convocar a Sesión Anual Ordinaria de Asamblea Universitaria para el día Jueves 12 de Mayo de 2022 a las 8:30 horas en primera citación, a desarrollarse en el Hall del Edificio Central de la Universidad Nacional de San Juan.

Que asimismo, estimó conveniente la emisión del presente acto administrativo con fecha 18/03/22, sin esperar la aprobación del Acta donde fue tomada esta decisión.

Por ello, en uso de sus atribuciones y de acuerdo con lo resuelto en sesión
(Corresponde a RESOLUCIÓN N° 009 /22 -CS) //.-



Universidad Nacional de San Juan

CONSEJO SUPERIOR

— *** —

//2.-

del día 17 de Marzo de 2022 (Acta N° 01/22-CS)

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN JUAN
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Convócase a la Asamblea Universitaria de la Universidad Nacional de San Juan, en los términos de los artículos 13, 15 y 16 del Estatuto Universitario, a constituirse en Sesión Anual Ordinaria el día **Jueves 12 de Mayo de 2022**, a las ocho horas con treinta minutos (**08:30hs.**) en primera citación y a las nueve horas (09:00hs.) en segunda, a llevarse a cabo en el Hall del Edificio Central de la Universidad Nacional de San Juan; sito en calle Mitre 396 Este, ciudad de San Juan.-

ARTÍCULO 2º.- La Asamblea Universitaria convocada por el artículo precedente, se constituirá a fin de considerar el siguiente Orden del Día:

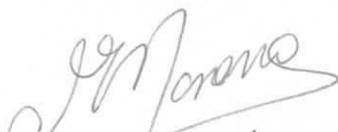
- 1º Elección de dos (2) Asambleístas para la firma del Acta, conjuntamente con el Presidente y la Secretaria de la Asamblea Universitaria.
- 2º Informe del señor Rector acerca de la labor llevada a cabo por la Universidad Nacional de San Juan en el último año académico y planes futuros (Memoria Anual período Abril 2021/Marzo 2022).-

ARTÍCULO 3º.- Dese cumplimiento, a través del Rectorado de la Universidad Nacional de San Juan, a las citaciones públicas establecidas en el artículo 16 del Estatuto Universitario vigente.-

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, comuníquese y oportunamente archívese.-

RESOLUCIÓN N° 009 / 22CS




Téc. Univ. MARÍA E. NAVARRO
CONSEJERA NODOCENTE
CONSEJO SUPERIOR - U.N.S.J.


Mg. Ing. TADEO BERENGUER
PRESIDENTE
CONSEJO SUPERIOR - U.N.S.J.